

Buenos Aires, 16 de junio de 1998

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 477/98 se asignó a la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial una partida especial por el importe de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$ 17.258,01.-) para atender la creación y puesta en funcionamiento de su Sala de Audiencias.

Que, la Dirección de Infraestructura Judicial mediante Nota N° 437/98, solicita la ampliación de la partida citada en PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON UN CENTAVO (\$ 4.739,01.-), por haberse omitido en el momento de la evaluación de los presupuestos, el ítem 5 (asientos y provisión de recubrimiento), el cual formaba parte del ítem 4 -Base de tandem de cinco sillas-.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a favor de la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial una partida especial de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON UN CENTAVO (\$ 4.739,01.-) por lo expuesto precedentemente y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero vigente.-

3°) Regístrese, hágase saber y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

21

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION